

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12022

Ref. Expediente N° NC2017/0011978

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de noviembre de 2017 con el N° NC2017/0011978, por UNIVERSIDAD DEL VALLE, presentó la solicitud de patente de invención titulada “TRANSPORTADOR DE OXÍGENO A PARTIR DE ÓXIDO DE COBRE Y PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL MISMO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 828 el 31 de mayo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011978 el 25 de noviembre de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0011978 el 25 de noviembre de 2017, tituló la invención como: “TRANSPORTADOR DE OXÍGENO A PARTIR DE ÓXIDO DE COBRE Y PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL MISMO”. Sin embargo, no se acepta porque es general, y no presenta la característica diferenciadora de la invención, ya que el transportador presenta un mineral de magnetita y fayalita, el cual es impregnado con óxido de cobre, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TRANSPORTADOR SÓLIDO DE OXÍGENO DE ÓXIDO DE COBRE IMPREGNADO SOBRE MINERAL DE MAGNETITA Y FAYALITA, Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“TRANSPORTADOR SÓLIDO DE OXÍGENO DE ÓXIDO DE COBRE IMPREGNADO SOBRE MINERAL DE MAGNETITA Y FAYALITA, Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN”



Resolución N° 12022

Ref. Expediente N° NC2017/0011978

Clasificación IPC: F23C 10/18, C10L 10/00, B01J 21/04, B01J 23/755, C01B 3/02.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011978 del 25 de noviembre de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Domicilio(s): CALLE 13 NO 100 – 00, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Álvaro Javier ORREGO SALAMANCA y Carmen Rosa FORERO AMORTEGUI.

Vigente desde: 25 de noviembre de 2017

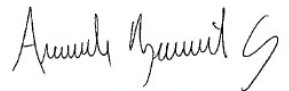
Hasta: 25 de noviembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DEL VALLE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 6 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂ preparado por impregnación y caracterizado porque comprende óxido de cobre CuO sobre un mineral natural basado en Magnetita Fe₃O₄ y Fayalita Fe₂SiO₄, donde el óxido de cobre CuO se encuentra entre 1,5 y 5,0 % en peso sobre un 98,5 – 95,0 % del mineral natural basado en Magnetita Fe₃O₄ y Fayalita Fe₂SiO₄.
2. Transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂, según la reivindicación 1, donde en el mineral natural la Magnetita se encuentra entre el 25,0% a 95% (Fe₃O₄ (25,0 – 95,0 %)).
3. Transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂, según la reivindicación 1, donde en el mineral natural la Fayalita se encuentra entre el 2,0% a 25,0% (Fe₂SiO₄ 2,0 – 25,0 %)).
4. Procedimiento de obtención de un transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂ caracterizado porque comprende las siguientes etapas:
 - a) adecuar el tamaño de partícula de un material natural que contenga magnetita entre el 25,0% a 95% (Fe₃O₄ (25,0 – 95,0 %)) y fayalita entre el 2,0% a 25,0% (Fe₂SiO₄ 2,0 – 25,0 %)) en un rango entre 100-500µm;
 - b) impregnación seca o incipiente de una solución Cu(NO₃)₂.3H₂O sobre el material obtenido en a);
 - c) calcinación del sólido obtenido en la mezcla b) en aire, y
 - d) calcinar la mezcla sólida calcinada en la etapa c) en aire o en atmósfera inerte.
5. Procedimiento de obtención de un transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂ de la reivindicación 4 caracterizado porque la calcinación de la etapa c) se realiza entre 400 °C a 600 °C durante 30 a 60 minutos.
6. Procedimiento de obtención de un transportador de oxígeno para la combustión de gas con captura de CO₂ de la reivindicación 4 caracterizado porque la calcinación de la etapa d) se realiza entre 550 °C a 1050 °C durante 60 a 90 minutos.